RESOLUCIÓN N° 0721-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 01 de diciembre de 2021

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 256-2021-D-FCS-UANCV-J, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud /UANCV; el Informe N° 062-2021-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de Consejo Universitario de fecha 01 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, *de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;*

Que, *la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;*

Que, *mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, (...) y por ultimo con el Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, (...)por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo Nº 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022;*

Que, *de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...);*

RESOLUCIÓN N° 0721-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 01 de diciembre de 2021

y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

***Que,** según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;*

***Que,** mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;*

***Que,** con fecha 30 de setiembre de 2021, la Bachiller NATIVIDAD NIEVES MAMANI LIPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SEXUALES EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CABANA DE AGOSTO A OCTUBRE DEL 2018.", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

***Que,** con fecha 27 de setiembre de 2021, la Bachiller WENDY VANESSA MAMANI BRUNA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "COMPLICACIONES MATERNAS DURANTE EL PARTO EN PACIENTES CON ANEMIA ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN PUNO 2021", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

***Que,** con fecha 02 de setiembre de 2021, la Bachiller LILIAN CHIPANA YUCRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "DESENLACE MATERNO Y NEONATAL EN RELACIÓN A LA CONDUCTA OBSTÉTRICA EN PACIENTES CON PREECLAMPSIA ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA. 2019.", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

***Que,** con fecha 16 de junio de 2021, la Bachiller LESLEE JILLIAN RODRIGUEZ SUNI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "CAUSAS QUE INFLUYEN EN LA ACEPTACIÓN DEL DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA DEL CENTRO DE SALUD METROPOLITANO PUNO. 2019", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

***Que,** con fecha 31 de mayo de 2021, la Bachiller MIRIAM CICELY MAMANI CANAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS COMPLICACIONES POR QUEMADURAS EN PACIENTES DEL HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, PUNO DEL 2020.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

RESOLUCIÓN N° 0721-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 01 de diciembre de 2021

Que, *con fecha 16 de setiembre de 2021, la Bachiller KADRIN ARI GOYZUETA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "ACTIVIDADES DE ESTIMULACION TEMPRANA RELACIONADAS CON LA MUSICOTERAPIA EN NIÑOS DE 4 A 5 AÑOS, PUESTO DE SALUD 09 DE OCTUBRE, JULIACA 2020.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 09 de setiembre de 2021, el Bachiller YOEL NELSON CHOQUE PARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "CONDICIONES DE TRABAJO RELACIONADO CON ALTERACIONES MUSCULO ESQUELÉTICAS EN TRABAJADORES DE LA MINA CHAPARRA - AREQUIPA 2021", para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 02 de julio de 2021, la Bachiller DEYDANIA MAMANI APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "INFLUENCIA DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL COVID 19, EN POBLADORES DEL BARRIO EL PUERTO, PUNO 2021", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 30 de junio de 2021, la Bachiller LUZ VENUS VELO SAHUA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "HABILIDADES SOCIALES PARA LA VIDA QUE INFLUYEN EN LA RESILIENCIA EN ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DE LA RED DE SALUD CHUCUITO – JULI 2021", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 17 de junio de 2021, el Bachiller WILLIAMS YOEL VALDEZ ALEJO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "DETERMINANTES SOCIO DEMOGRÁFICAS ASOCIADAS CON LA RESILIENCIA EN PUÉRPERAS ADOLESCENTES DEL HOSPITAL DE ILO 2020", para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 16 de junio de 2021, la Bachiller SONIA JULLIRI ORTIZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CONTROL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE PAUCARCOLLA, 2020.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 07 de octubre de 2021, la Bachiller MARILYN MONSRRY BERNEDO RODRIGUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "CONDUCTAS FAMILIARES QUE INFLUYEN EN LA ADHERENCIA DEL SUPLEMENTO DE HIERRO FERANIN EN NIÑOS MENORES DE 36 MESES AYAPATA 2020", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

RESOLUCIÓN N° 0721-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 01 de diciembre de 2021

Que, *con fecha 16 de setiembre de 2021, la Bachiller NILDA BACILIA MONTORA ALANGUIA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "CALIDAD DE VIDA Y SU RELACIÓN CON LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD VALLECITO PUNO, 2020.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 09 de setiembre de 2021, la Bachiller SONIA YANA YANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "CALIDAD DE VIDA RELACIONADO CON EL NIVEL DE GLUCOSA EN EL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE SALUD CONO SUR JULIACA 2021", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 06 de setiembre de 2021, la Bachiller CELIA HILASACA CORA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "MEDIDAS PARA EL CONTROL DE TUBERCULOSIS RELACIONADO CON EL NIVEL DE AUTOESTIMA EN PACIENTES DE LA MICRO RED CONO SUR JULIACA 2020.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *con fecha 30 de setiembre de 2021, la Bachiller BARBARA KOKIMA MAMANI ZAIRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "ESTILOS DE VIDA SEGÚN PENDER RELACIONADO CON LA PREVALENCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN PERSONAL QUE ACUDE AL POLICLINICO POLICIAL PUNO 2020", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;*

Que, *a través del Oficio N° 256-2021-D-FCS-UANCV-J, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutiva, aprobados en consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución Nº 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 062-2021-UANCV-SG/UGT;*

Que, *según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";*

RESOLUCIÓN N° 0721-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 01 de diciembre de 2021

Que, *el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 01 de diciembre de 2021 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;*

Que, *en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,*

Estando, *al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, *a nombre de la nación el* ***TÍTULO PROFESIONAL,*** *por la modalidad de sustentación de tesis en las carreras profesionales siguientes, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:*

a.	**TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA**
	1. NATIVIDAD NIEVES MAMANI LIPA
	2. WENDY VANESSA MAMANI BRUNA
	3. LILIAN CHIPANA YUCRA
	4. LESLEE JILLIAN RODRIGUEZ SUNI
b.	**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA**
	1. MIRIAM CICELY MAMANI CANAZA
	2. KADRIN ARI GOYZUETA
	3. YOEL NELSON CHOQUE PARI
	4. DEYDANIA MAMANI APAZA
	5. LUZ VENUS VELO SAHUA
	6. WILLIAMS YOEL VALDEZ ALEJO
	7. SONIA JULLIRI ORTIZ
	8. MARILYN MONSRRY BERNEDO RODRIGUEZ
	9. NILDA BACILIA MONTORA ALANGUIA
	10. SONIA YANA YANA
	11. CELIA HILASACA CORA
	12. BARBARA KOKIMA MAMANI ZAIRA

RESOLUCIÓN N° 0721-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 01 de diciembre de 2021

***ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.*

***ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE,** la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).*

***ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR - JULIACA
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; EPs. SUNEDU;
OFICINAS:** ORIC; SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; **UNIDADES:** I, T; CO; **ARCH. JBN/RCC/emqc